

La Paz, 3 de abril de 2019

CITE: SENARI/LP/NOT/344/2019

Señor:

Nicolás Laguna Quiroga

DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO

AGETIC

Presente.-



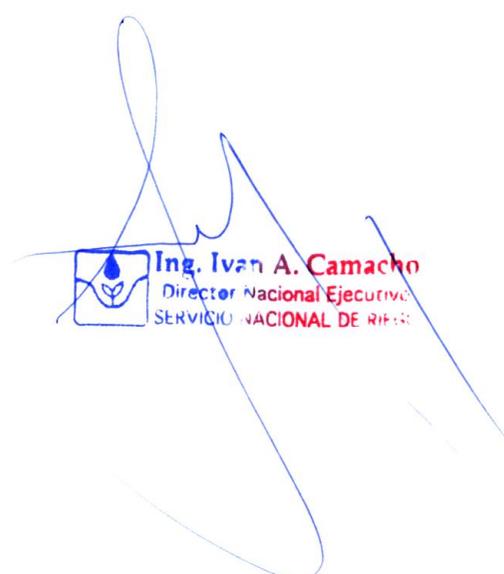
Ref.: REMISIÓN PLAN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO SENARI

De mi consideración:

Hago propicio la presente para extenderle un cordial saludo y felicitarle por las diferentes labores que viene realizando a diario.

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo N° 3251 de fecha 11 de julio de 2017, se remite el Plan de Gobierno Electrónico del Servicio Nacional de Riego, aprobado mediante Resolución Administrativa Ejecutiva SENARI N° 04/2019 de fecha 18 de marzo de 2019.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.


 **Ing. Ivan A. Camacho**
Director Nacional Ejecutivo
SERVICIO NACIONAL DE RIEGO



IAC/avf
c.c. Archivo
Adj. Plan de Gobierno Electrónico y resolución de Aprobación
Fs. uno (1)

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTIVA
SENARI N° 04/2019
PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO DEL SENARI
La Paz, 18 de marzo de 2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, en el artículo 213, señala que: "La Contraloría General del Estado es la institución técnica que ejerce la función de control de la administración de las entidades públicas y de aquéllas en las que el Estado tenga participación o interés económico" El Parágrafo II del artículo 103 de la Constitución Política del Estado, señala que: "El Estado asumirá como política la implementación de estrategias para incorporar el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías de información y comunicación".

Que, la Ley N° 650, de 15 de enero de 2015, eleva a rango de Ley la "Agenda Patriótica del Bicentenario 2025", misma que determina como Pilar 4 "Soberanía científica y tecnológica con identidad propia" y Pilar 11 "Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios del no robar, no mentir y no ser flojo".

Que, el artículo 71 de la Ley N° 164, de 8 de agosto de 2011, General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, declara de prioridad nacional la promoción del uso de las tecnologías de información y comunicación para procurar el vivir bien de todas las bolivianas y bolivianos.

Que, el Parágrafo I del Artículo 75 de la Ley N° 164, dispone que el nivel central del Estado promueve la incorporación del Gobierno Electrónico a los procedimientos gubernamentales, a la prestación de sus servicios y a la difusión de información, mediante una estrategia enfocada al servicio de la población.

Que, el parágrafo I del Artículo 73 de la Ley N° 164, crea el Comité Plurinacional de Tecnologías de Información y Comunicación — COPLUTIC, con la finalidad de proponer políticas y planes nacionales de desarrollo del sector de tecnologías de información y comunicación, coordinar proyectos y las líneas de acción entre todos los actores involucrados, definir los mecanismos de ejecución y seguimiento a los resultados.

Que, la Ley N° 2878 de Promoción y Apoyo al Sector Riego Producción Agropecuaria y Forestal, promulgada en fecha 8 de octubre de 2004, por su parte regula el aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos en las actividades de riego para la producción agropecuaria y forestal, su política, marco institucional, regulación de gestión de riego, para otorgar y reconocer derechos, establecer obligaciones y garantizar las inversiones comunitarias, familiarizares, públicas y privadas y; asimismo conforme al Artículo 7, crea al Servicio Nacional de Riego, como entidad Autárquica, bajo la tuición del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, con autonomía administrativa y de gestión, personería y patrimonio propio, con la responsabilidad de regular, planificar, gestionar y promover la inversión pública para el desarrollo de riego y la producción agropecuaria y forestal bajo riego.

Que, la Disposición Transitoria Cuarta del Decreto Supremo N° 1793, de 13 de noviembre de 2013, dispone que en un plazo no mayor a dieciocho (18) meses a partir de la publicación del citado Decreto Supremo, el Ministerio de Planificación del Desarrollo, en coordinación con el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda a través del Viceministerio de Telecomunicaciones y la Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Bolivia — ADSIB, elaborara el Plan de Implementación del Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos que serán aprobados mediante Decreto Supremo.

Que, el Decreto Supremo N° 2514, de 9 de septiembre del 2015, crea la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación — AGETIC como una institución pública descentralizada de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, y patrimonio propio, bajo tuición del Ministerio de la Presidencia estableciendo en el inciso i) del Artículo 7 del citado Decreto Supremo que la AGETIC tiene como función “elaborar, proponer, promover, gestionar, articular y actualizar el Plan de implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos para las entidades del sector público, y otros planes relacionados con ámbito de gobierno electrónico y seguridad informática”.

Que, el Decreto Supremo N° 3251 de 12 de julio de 2017, en lo pertinente señala:

ARTÍCULO 1.- (OBJETO).

El presente Decreto Supremo tiene por objeto:

Aprobar el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico que en Anexo forma parte integrante del presente Decreto Supremo;

Aprobar el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos que en Anexo forma parte integrante del presente Decreto Supremo;

Establecer aspectos complementarios para la implementación de ambos planes.

ARTÍCULO 2.- (ALCANCE).

El Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y estándares Abiertos son aplicables por todos los niveles de gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia.

DISPOSICION TRANSITORIA PRIMERA.-

Parágrafo II, Las entidades públicas, en un plazo máximo de doce (12) meses a partir de la publicación del presente Decreto Supremo, enviaran a la AGETIC el Plan Institucional de Gobierno Electrónico, aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva mediante resolución expresa, para su validación, seguimiento de su implementación y publicación en su página web.”

Que, el informe Técnico CITE:SENARI/LP/PL/5/2019 y de fecha 12 de marzo DE 2019 emitido por el responsable de Planificación del SENARI, señala en la parte de conclusiones que (...) El plan de implementación de Gobierno Electrónico, se desarrolla en el marco de los tres Ejes Estratégicos y las Líneas Estratégicas en el Decreto Supremos N° 3251 orientándolo al cumplimiento de la atribuciones del Servicio Nacional de Riego, mediante normativa vigente, afín de que los servicios que ofrece nuestra institución sean brindados con seguridad, confiabilidad e interacción ciudadana demostrando así eficacia, eficiencia y transparencia(...).

Que, a través de la Resolución Suprema N° 23806 de fecha 11 de junio de 2018, se designa al Ing. Iván Aristóteles Camacho como Director Nacional Ejecutivo del SENARI.

POR TANTO:

El Director Nacional Ejecutivo del SENARI en el marco de sus competencias y sin entrar en mayores consideraciones de orden legal, en uso de las atribuciones conferidas por Ley.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el "Plan Institucional de Gobierno Electrónico 2017-2025", del SENARI, que forma parte integrante e indivisible de la presente Resolución Administrativa.

SEGUNDO.- Aprobar el Informe Técnico CITE: SENARI/LP/PL/5/2019, de fecha 12 de marzo de 2019 y el Informe Legal A.L. N°05/2019 de fecha 18 de marzo de 2019, que sustentan técnico y legalmente.

TERCERO.- La Dirección Administrativa y Financiera en coordinación con el Responsable de Planificación del Servicio Nacional de Riego, quedan encargadas para su remisión a la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación –AGETIC, a efectos de su validación y seguimiento de su implementación.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Paul A. Borda Martín
ASESOR LEGAL
SERVICIO NACIONAL DE RIEGO


 Ing. Ivan A. Camacho
Director Nacional Ejecutivo
SERVICIO NACIONAL DE RIEGO



PLAN DE IMPLEMENTACION DE GOBIERNO ELECTRONICO 2017-2025 v1.

EL PRESENTE DOCUMENTO ESTABLECE LA PROPUESTA PARA LA IMPLEMENTACION DE MECANISMOS DE GOBIERNO ELECTRONICO DEL SERVICIO NACIONAL DE RIEGO (SENARI).

DETALLE	NOMBRE/CARGO	FIRMA	FECHA
ELEBORADO	Juan Ariel Vidaurre Flores RESPONSABLE DE PLANIFICACION		
REVISADO	Edwin Nicolás Lisidro JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA FINACIERA		
APROBADO	Iván A. Camacho DIRECTOR NACIONAL EJECUTIVO		

Dirección: Avenida Mariscal Santa Cruz N° 525 - Edificio Lotería Nacional piso 7 (Zona Central) Esq. Calle Cochabamba Telf. 2113176

- Email: senari.bol@gmail.com - Web: www.senari.gob.bo

INTRODUCCION

Por los cambios políticos, sociales y económicos que vive el estado plurinacional de Bolivia, se plantea la necesidad de transformar de manera que el Estado se relacione con la tecnología y, en particular con las tecnologías de la información y comunicación. Siendo el Servicio Nacional de Riego (SENARI) una entidad autárquica bajo la tuición del Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA) requiere construir una sólida estructura para el desarrollo de Gobierno Electrónico a objeto de coadyuvar con los retos que afronta y requiere el Estado Plurinacional ante la constante evolución de las tecnologías de la información y comunicación y la consolidación de la visión social, política y económica que emana de la Constitución Política del Estado Plurinacional y la Agenda Patriótica 2025. La institución debe demostrar la capacidad para generar innovación, investigación y desarrollo de tecnologías relacionados con Gobierno Electrónico. El despliegue de herramientas informativas debe conformar y prestaciones que brinda, siempre ligada al desarrollo económico y social, que marcara un cambio trascendental en la forma que opera como parte de la administración pública.

El Estado Plurinacional ha reconocido los cambios en la tecnología que se dan a nivel global, implementando reformas y programas de modernización que incorporan TIC en su gestión y resolviendo las nuevas necesidades de los ciudadanos, empresas y instituciones públicas. Además, el estado deberá asumir un rol protagónico en la incorporación del país en la Sociedad de la Información, en las dimensiones informacional e informática.

Los actores juegan roles destacados en el gobierno electrónico: ciudadanos, empresas y gobierno. A su vez, se entiende por dimensiones a la infraestructura e infoestructura. La infraestructura corresponde a arquitectura tecnológica, es decir, los componentes tangibles que son necesarios para implantar el gobierno electrónico. La infoestructura se asocia a la información, educación y cultura requeridas, es decir, a los componentes intangibles necesarios para el éxito de un proyecto de gobierno electrónico. Ambas dimensiones son complementarias y cualquier proyecto de gobierno electrónico debe considerarlas de forma integrada y balanceada.

En este entendido, el presente plan busca en primer término actualizar la situación del país en Gobierno Electrónico y la generación de procesos innovadores para establecer condiciones en este ámbito. Principalmente enfocadas en cambiar la relación con los beneficiarios del Sistema y su acceso a las prestaciones a través de tecnologías de la información y comunicación, por cuanto en cumplimiento a su mandato legal el Servicio Nacional de Riego (SENARI) entidad bajo la tuición del Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA) generara estrategias que le permitan apoyar a los 3 ejes principales establecidos en el Plan de Gobierno Electrónico.

En conjunto, el presente plan establece las condiciones para la implementación de Gobierno Electrónico en el Estado para los siguientes años y una sólida base para el largo plazo, rumbo al bicentenario de la independencia.



I. ASPECTOS GENERALES

1.1. Antecedentes

El uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) para fortalecer las capacidades e incrementar la eficiencia de las entidades públicas, como para mejorar los canales de comunicación del Estado con la ciudadanía y la participación, y control social, proveniente de varios años atrás. Muchas entidades públicas han logrado implementar sistemas informáticos para mejorar sus operaciones y algunas experiencias han logrado alcanzar a todo el sector público. En el ámbito de la planificación y en la implementación de tecnologías de la información y comunicación resaltan la Estrategia Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación para el Desarrollo (ETIC) en 2005 y los esfuerzos realizados para la articulación de una Agenda Digital por parte de entidades públicas algunas veces y por la ciudadanía, en otra. Sin embargo, las iniciativas han sido dispersas y han quedado obsoletas debido a la construcción del Estado y al impulso social que transforma la estructura económica, social y política del país.

En este entendido mediante el Decreto Supremo N° 3251 se aprueba el plan de implementación de Gobierno Electrónico que la misma es aplicada por todos los niveles del Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, asimismo, establece que todas las entidades públicas envíen a la AGETIC el Plan Institucional de Gobierno Electrónico, aprobado por la máxima autoridad ejecutiva mediante resolución expresa.

1.2. Servicio Nacional de Riego

El Servicio Nacional de Riego (SENARI), fue creado el 8 de Octubre de 2004 mediante Ley N° 2878, como entidad autárquica, bajo la tuición del Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios (actualmente Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA), con autonomía administrativa y de gestión, personería y patrimonio propio, con la responsabilidad de regular, planificar, gestionar y promover la inversión pública para el desarrollo de riego y la producción agropecuaria y forestal bajo riego.

1.3. Misión y Visión

Misión

La misión es la razón de ser de una organización, es el elemento que la define, la distingue de otras y la contextualiza con relación a lo que su entorno le ha delegado operativamente que no es otra cosa que el mandato a cumplir. A continuación se describe la misión del SENARI:

"Impulsamos el desarrollo del riego de manera sostenible para la producción agropecuaria y forestal, brindando seguridad jurídica para el uso del agua para riego, contribuyendo a la soberanía y seguridad alimentaria."

Visión

La visión constituye forma de actuación que deberá tener la institución, y el rumbo que deberá tomar en el futuro, expresada como directriz decisional. A continuación se describe la visión del SENARI:



"Ser referente nacional en la temática de riego, que promueve la inversión, brinda seguridad jurídica y capacitación con innovación tecnológica."

1.4. Atribuciones

Sus atribuciones son:

- ✚ Coordinar con las diferentes instancias, a nivel nacional, departamental, municipal, local y de cuencas, las actividades para el desarrollo del riego
- ✚ Tener a su cargo y mantener actualizado el Sistema Nacional de Información de Riego (SNIR).
- ✚ Elaborar y mantener actualizado el Padrón Nacional de Sistemas de Riego (PNSR).
- ✚ Apoyar al Directorio del SENARI, en todas las acciones que le sean encomendadas.
- ✚ Programar y ejecutar su presupuesto.
- ✚ Presentar informes financieros y de gestión al Directorio del SENARI
- ✚ Y otros establecidos en la Ley N° 2878 y Decretos Reglamentarios.

II. MARCO GENERAL

2.1. Agenda Patriótica del Bicentenario

La Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, junto con la Constitución Política del Estado, se constituyen en una política de Estado a mediana y largo plazo con una visión integral del desarrollo del país su futuro. En ese marco y en tanto directriz general para el accionar de toda la administración pública, la misma contempla varios aspectos que constituyen el marco referencial para el presente plan. En este sentido, tres puntos de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 resultan fundamentales para el **Gobierno Electrónico**.

En primer término, el punto segundo de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 establece la socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía. Se entiende, en base a la Constitución Política del Estado y el horizonte de la Revolución Democrática y Cultural, que los servicios básicos constituyen derechos humanos y que por tanto su fin es social. Igualmente, se entiende que los servicios básicos son derechos de las ciudadanas y ciudadanos y no un negocio orientado al lucro. En Bolivia, las telecomunicaciones deben ser de acceso universal y estar a disposición de la población, así como el agua potable o la energía eléctrica.

En este entendido, los planes proponen mecanismos, políticas y normativa para avanzar hacia estas metas y mejorar las condiciones del **Gobierno Electrónico**, constituyéndose en la infraestructura gubernamental y en un lineamiento estratégico del mismo.

En segundo lugar, el punto cuarto de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 establece como meta la soberanía tecnológica. Esto implica reducir progresivamente los lazos de dependencia tecnológica impuesta desde la colonia, ya que las condiciones necesarias para el desarrollo económico del país, la industrialización de nuestros recursos naturales y la diversificación de la producción, pasa necesariamente por la generación de capacidades en el campo científico y tecnológico y la producción de conocimiento.



Por esto, se articulan dos estrategias en el plano de las TIC. Por un lado, la implementación de **software libre y estándares abiertos**, que constituye una transformación fundamental en el plano de la relación entre el Estado y la tecnología, es decir un cambio epistemológico en la manera de comprender la **tecnología desde el Estado**. Por otro lado, la investigación, innovación y desarrollo tecnológico se convierten en el pilar central para la producción de la tecnología que requiere el Estado en el ámbito de las TIC, generando al interior del propio Estado y la sociedad las capacidades necesarias. De este modo, el presente plan establece directrices claras respecto al desarrollo de Gobierno Electrónico en el marco del Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos, estableciendo además un fuerte énfasis en el proceso de generación de capacidades en el Estado para la gestión de Gobierno Electrónico, como en la innovación, investigación y desarrollo.

Finalmente, el punto onceavo de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, comprende la soberanía y transparencia en la gestión pública, bajo los principios del no robar, no mentir y no ser flojo. Evidentemente, la construcción de una administración pública soberana pasa necesariamente por la honestidad y esfuerzo de los servidores públicos. Esto permite alcanzar transparencia y eficiencia en la gestión del bien común. De igual manera, la generación de mecanismos que permitan o mejoren los procesos de participación y control social, coadyuvan a la construcción de una administración pública soberana y transparente, en que la dirección de las políticas públicas está dada por las organizaciones sociales populares y la ciudadanía.

Sin duda la aplicación de TIC en general y de Gobierno Electrónico en particular contribuye enormemente a alcanzar estos objetivos. En este documento, se exponen diversas estrategias que permitirán hacer más eficiente y transparente la gestión pública, como también fomentar y facilitar los procesos de participación y control social para la construcción de un Estado soberano capaz de administrar el bien común. Asimismo, se plantea que bajo las herramientas y soluciones de Gobierno Electrónico se logre una mayor interrelación entre los gobiernos subnacionales y el nivel central del Estado.

Bajo el horizonte de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, el presente documento busca la articulación virtuosa de los postulados de los puntos segundo cuarto y onceavo de la misma, para alcanzar para alcanzar un Gobierno Electrónico soberano, eficiente, transparente, integral y complementario, que este a la altura de los retos del proceso revolucionario que vive Bolivia y coadyuve a alcanzar los objetivos centrales del país en cuanto a la mejora de las condiciones de vida y el desarrollo económico de la patria.

2.2. Gobierno Electrónico

De acuerdo con lo establecido en el Documento Anexo Plan de Gobierno Electrónico, aprobado mediante Decreto Supremo N° 3251, se entiende por Gobierno Electrónico, al uso de tecnologías de la información y comunicación como mecanismo para mejorar la eficiencia y efectividad de los servicios que presta el sector público. En ese sentido, la implementación de Gobierno Electrónico en la ADSIB tiene por objeto hacer eficiente, moderna y transparente la gestión pública dentro de la ADSIB, otorgando servicios y atención de calidad a la ciudadanía, garantizando el derecho a la información, contribuyendo a la eficiencia y eficacia de los actos administrativos, mediante el uso de las tecnologías de información y comunicación, así como de otras herramientas. Para el cumplimiento de este plan, se dispone de tres ejes estratégicos: Gobierno Soberano, Gobierno Eficiente, Gobierno Abierto y Participativo.



III. ÁMBITOS DE ACCIÓN

3.1. Gobierno Soberano

El Servicio Nacional de Riego considera fundamental la articulación entre la implementación de software libre y estándares abiertos con el presente plan, con la finalidad de implantar el gobierno electrónico tecnológicamente independiente de cualquier injerencia extranjera.

En este sentido, Gobierno Soberano implica la generación de un ecosistema completo para la capacitación profesional, el desenvolvimiento de procesos de innovación, investigación y desarrollo de software libre bajo plataformas igualmente libres.

3.2. Gobierno Eficiente

Para el Estado, en el marco de la política de Gobierno Electrónico, Gobierno Eficiente representa un proceso sostenido que busca servir a la población con la mayor celeridad, el mejor trato y acorde a sus expectativas. En este contexto, una gestión pública eficiente representa un objetivo que requiere una transformación radical al interior de las entidades públicas, un cambio en la lógica y técnica gubernativa que permita una reingeniería de procesos, de la cultura organizacional de las entidades, que enfoque el trabajo al servicio al pueblo. Al mismo tiempo, significa la generación de herramientas que permitan a las autoridades tomar decisiones con la mejor información y bajo el marco de la planificación integral del desarrollo del Estado.

En este sentido, el Servicio Nacional de Riego trabaja de manera constante para eliminar la práctica "burocrática" que prioriza procesos, y procedimientos técnicos y legales innecesarios, por sobre la eficiencia del servicio y la atención a la ciudadanía, en todos los servicios que se ofrecen.

3.3. Gobierno Abierto y Participativo

El Servicio Nacional de Riego promueve un gobierno abierto y participativo con la liberación de información básica sobre los resultados de los servicios que ofrece, para facilitar el acceso a la información generada y promover la participación y control social de la ciudadanía respecto a la entidad.

Sin embargo, a través de este plan, se pretende que la información sea liberada de manera más frecuente, en lo posible en tiempo real, con el propósito de ayudar a establecer políticas más certeras en lo que respecta a los servicios que ofrece la entidad, siempre respetando el derecho a la privacidad que tienen los ciudadanos.

El Servicio Nacional de Riego trabaja con la premisa de que el acceso a la información pública es fundamental dado que se constituye en la herramienta básica para el ejercicio de la participación ciudadana responsable, fortaleciendo la transparencia de las acciones institucionales y del Estado.

Para lo cual el Servicio Nacional de Riego lleva a cabo acciones que aprovechan las potencialidades de las Tecnologías de Información y Comunicación en el desarrollo de canales y medios que faciliten el ejercicio de este derecho a la población.



IV. MARCO NORMATIVO

Conforme a la legislación vigente, la normativa aplicable a la formulación de este plan es la siguiente:

- ↓ Ley N° 031, de 19 de julio de 2010, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Babiñez".
- ↓ Ley N° 164 del 08 de agosto de 2011, Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación.
- ↓ Ley N° 341, de 5 de febrero de 2013, que establece el marco general de la Participación y Control Social.
- ↓ Ley N° 650, Agenda Patriótica, de 19 de enero de 2015, que eleva a rango de Ley la "Agenda Patriótica del Bicentenario 2025", que determina tres pilares relacionados con soberanía tecnológica, transparencia y servicios públicos.
- ↓ El Decreto Supremo N° 26553 de 19 de marzo de 2002, de creación de la ADSIB.
- ↓ Decreto Supremo N° 27330, de 31 de enero de 2004, que declara prioridad nacional e interés público la Simplificación de Trámites.
- ↓ Decreto Supremo N° 28168, de 17 de mayo de 2005, que garantiza el derecho a la información, como derecho fundamental de toda persona y la transparencia en la gestión al poder ejecutivo.
- ↓ Decreto Supremo N° 1391, de 24 de octubre de 2012, que aprueba el Reglamento General a la Ley N° 164, para el sector de Telecomunicaciones.
- ↓ Decreto Supremo N° 1793, de 13 de noviembre de 2013, que aprueba el Reglamento para el acceso uso y desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación, en el marco de la Ley N° 164.
- ↓ Decreto Supremo N° 2514, de 09 de septiembre de 2015, de creación de la AGETIC.
- ↓ Decreto Supremo N° 3251, de 12 de julio de 2017, que aprueba el Plan de implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de implementación de Software Libre y Estándares Abiertos.
- ↓ Anexo al Decreto Supremo N° 3251 de 12 de julio de 2017, "Plan de Implementación de Gobierno Electrónico 2017 – 2025".
- ↓ Anexo al Decreto Supremo N° 3251 "Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos 2017 – 2025".
- ↓ Decreto Supremo N° 3527 del 11 de abril de 2018 modificadorio al Decreto Supremo N°1793.



V. OBJETIVOS

5.1. Objetivo General

Modernizar, agilizar, optimizar y transparentar la gestión administrativa, técnica y legal de los servicios que presta el Servicio Nacional de Riego, buscando la mejora continua de los servicios y sistemas, simplificando tramites, solicitudes, agilizando procedimientos, calidad en la atención a la ciudadanía a instituciones públicas y privadas, y de esta forma contribuir ala eficiencia y eficacia de los procesos internos dentro del Servicio Nacional de Riego, mediante el uso de las tecnologías de información y comunicación.

5.2. Objetivos Específicos

- ✚ Fortalecer el Gobierno Electrónico en el Servicio Nacional de Riego, consolidando la infraestructura, seguridad y flujos de información, en interrelación con los procesos de investigación e innovación.
- ✚ Desarrollar la gestión pública integrada y eficiente en los servicios del Servicio Nacional de Riego, orientada a la atención a la ciudadanía, a través de la implementación de herramientas de Gobierno Electrónico.
- ✚ Promover el uso de tecnologías de información y comunicación.
- ✚ Aplicar nuevos procedimientos para la mejora de los servicios orientados a ciudadanía digital.

VI. EJES ESTRATEGICOS

La implementación de la política de Gobierno busca aprovechar de forma integral el potencial que las tecnologías de la información y comunicación ofrecen para mejorar la eficiencia y calidad de la administración pública, la simplificación de procesos y procedimientos, transparencia y participación y control social, y otros sectores como desarrollo productivo y servicios sociales, etc. En este sentido, el presente plan ha delimitado los tres ejes estratégicos junto a sus catorce líneas estratégicas.

Los ejes estratégicos son:

- ✚ Gobierno Soberano
- ✚ Gobierno Eficiente
- ✚ Gobierno Abierto y Participativo



Ejes Estratégicos	Líneas Estratégicas
Gobierno Soberano	1. Infraestructura y conectividad.
	2. Investigación, innovación y Desarrollo tecnológico.
	3. Interoperabilidad.
	4. Ciudadanía digital.
	5. Seguridad Informática y de la Información.
Gobierno Eficiente	6. Simplificación de trámites.
	7. Gestión pública.
	8. Asesoramiento y capacitación pública.
	9. Registro públicos.
	10. Servicios de desarrollo económico.
	11. Calidad de servicios públicos.
	12. Entidades territoriales autónomas
Gobierno Abierto y Participativo	13. Transparencia y datos abiertos.
	14. Participación y control social.

VII. LINEAS DE ACCION

Con base en los Ejes y Líneas Estratégicas, establecidas en el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico 2017 – 2025 del Estado Plurinacional de Bolivia, el Servicio Nacional de Riego, se ha propuesto alcanzar los objetivos estratégicos que se describen a continuación, en cada una de las áreas sobre las que tiene competencia.

En la siguiente tabla se relaciona la articulación entre la Estrategia del Plan de Gobierno de Implementación de Gobierno Electrónico 2017 – 2025 del Estado Plurinacional de Bolivia, en la línea con los objetivos estratégicos institucionales, lo cual aporta a una gestión eficiente, transparente y participativa en pro del mejoramiento continuo de la institución.

Siguiente pagina.....



EJES ESTRATEGICOS	LINEAS ESTRATEGICAS	ACCIONES
Gobierno Soberano	1.- Infraestructura y Conectividad	<ul style="list-style-type: none"> ✦ Implementar el Servicio de NUBE u otro similar para compartir archivos, mensajería y video conferencias para mejorar la comunicación entre el SENARI y sus Brazos operativos. ✦ Mejorar la calidad del acceso a internet para una atención oportuna. ✦ Adquisición e implementación de una infraestructura de datos capaz de alojar y permitir el desarrollo e implementación de tecnologías multiplataforma orientadas a E-Learning, servicios web para difusión, registro, administración de información, desarrollo de tecnologías basadas en ingeniería de control para automatización de instalaciones de riego, tanto para el Servicio Nacional de Riego y los Servicios Departamentales de Riego.
	2.- Investigación, innovación y Desarrollo tecnológico.	<ul style="list-style-type: none"> ✦ Desarrollo de una plataforma virtual orientada a e-Learning para la capacitación a distancia. ✦ Desarrollo de software basado en ingeniería de control con el fin de realizar automatización de instalaciones de riego. ✦ Implementación de servicios online para difusión de información sobre actividades y capacitaciones que ofrece el servicio nacional de riego.
	3.- Interoperabilidad	<ul style="list-style-type: none"> ✦ Desarrollo de aplicaciones online capaces de operar en distintos sistemas operativos como ser Android, Windows y Linux.
	5.- Seguridad Informática y de la Información.	<ul style="list-style-type: none"> ✦ Elaboración del Plan Institucional de Seguridad de la Información (PISI) aprobado e implementado.
	Gobierno Eficiente	6.- Simplificación de Trámites
7.- Gestión Pública		<ul style="list-style-type: none"> ✦ Establecer una plataforma de correspondencias, documentos dentro de la entidad y sus interconexiones externas que permita adoptar una política de cero (0) papel, implementando la firma digital.



		8.- Asesoramiento y capacitación técnica.	<ul style="list-style-type: none"> ✦ Coparticipar al personal sobre la implementación del plan de Gobierno Electrónico. ✦ Capacitar al personal sobre el uso de TICs.
		9.- Registros Públicos	<ul style="list-style-type: none"> ✦ Implementar y mantener actualizado el Sistema Nacional de Información de Riego (SNIR) ✦ Elaborar y mantener actualizado el padrón Nacional de Sistemas de Riego (PNSR SIG).
Gobierno Abierto y Participativo		13.- Transparencia y datos abiertos	<ul style="list-style-type: none"> ✦ Publicación de informes, memorias, resoluciones de directorio, informes anuales de gestión y financiero, etc.
		14.- Participación y Control Social	<ul style="list-style-type: none"> ✦ Implementar mecanismos técnicos para otorgar a los ciudadanos la verificación del avance de las diferentes actividades programadas en la gestión.

7.1. ROLES

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	ACCIONES	RESPONSABLE	COORDINACIÓN
1.- Infraestructura y Conectividad	<ul style="list-style-type: none"> ✦ Implementar el Servicio de NUBE u otro similar para compartir archivos, mensajería y video conferencias para mejorar la comunicación entre el SENARI y sus Brazos operativos. 	Escuela Nacional de Riego	AGETIC y Los Servicios Departamentales de Riego.
	<ul style="list-style-type: none"> ✦ Mejorar la calidad del acceso a internet para una atención oportuna. 	Unidad de Administración Financiera	Dirección Ejecutiva
	<ul style="list-style-type: none"> ✦ Adquisición e implementación de una infraestructura de datos capaz de alojar y permitir el desarrollo e implementación de tecnologías multiplataforma orientadas a E-Learning, servicios web para difusión, registro, administración de información, desarrollo de tecnologías basadas en ingeniería de control para automatización de instalaciones de riego, tanto para el Servicio Nacional de Riego y los Servicios Departamentales de Riego. 	Escuela Nacional de Riego	AGETIC y Los Servicios Departamentales de Riego.
2.- Investigación, innovación y Desarrollo tecnológico.	<ul style="list-style-type: none"> ✦ Desarrollo de una plataforma virtual orientada a e-Learning para la capacitación a distancia. 	Escuela Nacional de Riego	Unidad Administrativa Financiera SENARI y MMAyA
	<ul style="list-style-type: none"> ✦ Implementación de servicios online para difusión de información sobre actividades y capacitaciones que ofrece el servicio nacional de riego. 	Escuela Nacional de Riego	AGETIC y MMAyA
3.- Interoperabilidad	<ul style="list-style-type: none"> ✦ Desarrollo de aplicaciones online capaces de operar en distintos sistemas operativos como ser Android, Windows y Linux. 	Escuela Nacional de Riego	AGETIC y MMAyA



5.- Seguridad Informática y de la Información.	Elaboración del Plan Institucional de Seguridad de la Información (PISI) aprobado e implementado.	Responsable de Planificación	AGETIC y MMAyA
6.- Simplificación de Tramites	Portal Unico de Trámites Implementados.	Responsable de Planificación	AGETIC y MMAyA
	Actualizar constantemente el portal único de trámites.	Responsable de Planificación	AGETIC y MMAyA
	Informar o dar solución inmediata a algunas observaciones que podría existir en algunos trámites.	UPPRA, Escuela Nacional de Riego, Planificación	Todo los Funcionarios SENARI
	Optimización en el uso de recursos en procesos de solicitud y descargo de gastos administrativos.	UPPRA, Escuela Nacional de Riego, Planificación	Todo los Funcionarios SENARI
7.- Gestión Pública	Optimización de tiempos para la generación del kardex personal (Digitalizado).	Unidad de Administración Financiera	Todo los Funcionarios SENARI
	Establecer una plataforma de correspondencias, documentos dentro de la entidad y sus interconexiones externas que permita adoptar una política de cero (0) papel, implementando la firma digital en el SENARI y SEDERIs.	Todas las Unidades del SENARI	AGETIC, MMAyA Y SEDERIs
8.- Asesoramiento y capacitación técnica.	Coparticipar al personal sobre la implementación del plan de Gobierno Electrónico.	Unidad Administrativa Financiera.	Dirección Ejecutiva
	Capacitar al personal sobre el uso de TICs.	Unidad Administrativa Financiera.	Dirección Ejecutiva
9.- Registros Públicos	Implementar y mantener actualizado el Sistema Nacional de Información de Riego (SNIR).	UPPRA	MMAyA
	Elaborar y mantener actualizado el padrón Nacional de Sistemas de Riego (PNSR SIG).	UPPRA	MMAyA
13.- Transparencia y datos abiertos	Publicación de informes, memorias, resoluciones de directorio, informes anuales de gestión y financiero, etc.	Responsable de Comunicación	Unidad de Transparencia MMAyA.
14.- Participación y Control Social	Implementar mecanismos técnicos para otorgar a los ciudadanos la verificación del avance de las diferentes actividades programadas en la gestión.	Responsable de Planificación	AGETIC y MMAyA



7.2. METAS

LINEAS ESTRATEGICAS	ACCIONES	META
1.- Infraestructura y Conectividad	<ul style="list-style-type: none"> Implementar el Servicio de NUBE u otro similar para compartir archivos, mensajería y video conferencias para mejorar la comunicación entre el SENARI y sus Brazos operativos. 	Comunicación e información constante, calidad, disponibilidad y seguridad de la información.
	<ul style="list-style-type: none"> Mejor la calidad del acceso a internet para una atención oportuna. 	Funcionarios eficiente en el desenvolvimiento de sus funciones.
	<ul style="list-style-type: none"> Adquisición e implementación de una infraestructura de datos capaz de alojar y permitir el desarrollo e implementación de tecnologías multiplataforma orientadas a E-Learning, servicios web para difusión, registro, administración de información, desarrollo de tecnologías basadas en ingeniería de control para automatización de instalaciones de riego, tanto para el Servicio Nacional de Riego y los Servicios Departamentales de Riego. 	Conectividad segura en la red institucional.
2.- Investigación, innovación y Desarrollo tecnológico.	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de una plataforma virtual orientada a e-Learning para la capacitación a distancia. 	Capacitaciones a regantes, profesionales, técnicos universitarios a través de una plataforma virtual.
	<ul style="list-style-type: none"> Implementación de servicios online para difusión de información sobre actividades y capacitaciones que ofrece el servicio nacional de riego. 	Difusión constante a nivel nacional sobre las actividades realizadas.
3.- Interoperabilidad	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de aplicaciones online capaces de operar en distintos sistemas operativos como ser Android, Windows y Linux. 	Acceso a las aplicación desde distintas plataformas.
5.- Seguridad Informática y de la Información.	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración del Plan Institucional de Seguridad de la Información (PISI) aprobado e implementado. 	Plan Institucional de Seguridad de la Información (PISI) aprobado e implementado.
6.- Simplificación de Tramites	<ul style="list-style-type: none"> Portal Único de Trámites Implementados. 	Portal Único de Trámites Implementado.
	<ul style="list-style-type: none"> Actualizar constantemente el portal único de trámites. 	Portal Único de Trámites Actualizado.
	<ul style="list-style-type: none"> Informar o dar solución inmediata a algunas observaciones que podría existir en algunos trámites. 	Trámites atendidos oportunamente.
	<ul style="list-style-type: none"> Optimización en el uso de recursos en procesos de solicitud y descargo de gastos administrativos. 	Recursos optimizados.
	<ul style="list-style-type: none"> Optimización de tiempos para la generación del kardex personal (Digitalizado). 	Kardex del personal digitalizado.



7.- Gestión Pública	<ul style="list-style-type: none"> Establecer una plataforma de correspondencias, documentos dentro de la entidad y sus interconexiones externas que permita adoptar una política de cero (0) papel, implementando la firma digital en el SENARI y SEDERIs. 	información y documentación digitalizado.
8.- Asesoramiento y capacitación técnica.	<ul style="list-style-type: none"> Coparticipar al personal sobre la implementación del plan de Gobierno Electrónico. 	100% del Personal Capacitado.
	<ul style="list-style-type: none"> Capacitar al personal sobre el uso de TICs. 	100% del Personal Capacitado.
9.- Registros Públicos	<ul style="list-style-type: none"> Implementar y mantener actualizado el Sistema Nacional de Información de Riego (SNIR). 	SNIR en funcionamiento y actualizado.
	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar y mantener actualizado el padrón Nacional de Sistemas de Riego (PNSR SIG). 	PNSR en funcionamiento y actualizado.
13.- Transparencia y datos abiertos	<ul style="list-style-type: none"> Publicación de informes, memorias, resoluciones de directorio, informes anuales de gestión y financiero, etc. 	Página WEB actualizada.
14.- Participación y Control Social	<ul style="list-style-type: none"> Implementar mecanismos técnicos para otorgar a los ciudadanos la verificación del avance de las diferentes actividades programadas en la gestión. 	Gestión Institucional Transparente.

7.3. CRONOGRAMA

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
1.- Infraestructura y Conectividad									
2.- Investigación, innovación y Desarrollo tecnológico.									
3.- Interoperabilidad									
5.- Seguridad Informática y de la Información.									
6.- Simplificación de Trámites									
7.- Gestión Pública									
8.- Asesoramiento y capacitación técnica.									
9.- Registros Públicos.									
13.- Transparencia y datos abiertos									
14.- Participación y Control Social									

VIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACION

El Área de Planificación es la responsable de realizar el seguimiento y evaluación al cumplimiento de los programas de Gobierno Electrónico establecidos en el presente plan, el que se centrará en el cumplimiento de los resultados planteados en el marco de los ejes: Gobierno Soberano, Gobierno Eficiente y Gobierno Abierto y Participativo.

- Seguimiento constante a la incorporación de objetivos y acciones por parte de las Unidades Responsables incluida la determinación de insumos y recursos necesarios.



- ✦ Evaluaciones parciales (Anuales), de medio término y final del plan: Remisión de información para la evaluación sobre el avance de la implementación de Gobierno Electrónico en la institución ante la AGETIC.
- ✦ El resultado de estas evaluaciones derivaran en la actualización del presente documento.
- ✦ Se deben establecer y coordinar los mecanismos de seguimiento y evaluación a la implementación de los programas y proyectos que se desprendan de las líneas estratégicas y ejes del presente plan y estrategias de coordinación con las entidades públicas involucradas como responsables y de coordinación.

